



Artículo 3.25.- La falta de registro de la adopción no priva a ésta sus efectos legales.

CAPITULO IV De las Actas de Matrimonio

Contenido de las actas de matrimonio

Artículo 3.26.- Al celebrarse el matrimonio se asentará el acta respectiva, en la que se hará constar:

I. Los datos generales de los contrayentes.

II. Derogado

III. Los datos generales de los padres.

IV. Derogada.

V. Derogado

VI. Derogado

VII. La manifestación de los cónyuges de que contraen matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal o de separación de bienes;

VIII. Derogado

IX. La firma del Oficial del Registro Civil y de los contrayentes, si supieren o pudieren hacerlo o, en su caso, imprimirán sus huellas digitales.

Al margen del acta se imprimirán las huellas digitales de los contrayentes.

Falsedad de declaración en la celebración de matrimonio

Artículo 3.27. Los contrayentes que declaren un hecho falso, serán denunciados ante el Ministerio Público.

De la emancipación

Artículo 3.28.- Derogado.

CAPITULO V De las Actas de Defunción

Definición y contenido del acta de defunción

Artículo 3.29. La defunción es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta.

El acta de defunción contendrá: